

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

24449 *Decreto de 12 de diciembre de 2022, del Fiscal General del Estado, por el que acepta la renuncia de don Daniel Álvarez Fernández como Fiscal Delegado de la especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa y se nombra a doña Lorena Arocena Alonso.*

El 28 de noviembre de 2022 el Excmo. Sr. Fiscal de Sala de la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado remitió a la Inspección Fiscal escrito del Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de Gipuzkoa, proponiendo el nombramiento de la Ilma. Sra. doña Lorena Arocena Alonso, como Delegada de la citada especialidad en la Fiscalía Provincial, al cesar en dicho cargo, con motivo de nueva distribución de trabajo, el Ilmo.Sr. don Daniel Álvarez Fernández quien venía ejerciendo dicha Delegación.

Hechos

Como consecuencia de la última reorganización de módulos de trabajo en la Fiscalía de Gipuzkoa, el Ilmo. Sr. don Daniel Álvarez Fernández, Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, optó por un módulo que no incluye los delitos de dicha especialidad, y tras dar audiencia al mismo no mostró objeción al nombramiento de nuevo Delegado/a en su sustitución.

Para cubrir mencionado puesto, el Fiscal Jefe comunicó a todas/os los miembros de la plantilla la convocatoria para solicitud de la mencionada delegación de la especialidad, conforme a lo establecido en las Instrucciones 4/2007 y 5/2008 de la Fiscalía General del Estado.

Durante el plazo concedido para solicitar la oportuna designación, se cursó solicitud exclusivamente por la Ilma. Sra. doña Lorena Arocena Alonso, y en dichas circunstancias, el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe propuso el nombramiento de aquella como nueva Fiscal Delegada de la especialidad, al estimar su idoneidad, cumpliendo los requisitos de experiencia, formación y compromiso.

Dado traslado del Oficio remitido por el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe Provincial directamente al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo, y por este a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado, se recibió nota interior de dicha Fiscalía de Sala en el sentido de no existir objeción alguna a la renuncia del Ilmo. Sr. don Daniel Álvarez Fernández ni al nombramiento de la Ilma. Sra. doña Lorena Arocena Alonso como Fiscal Delegada de la especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal Delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado (artículo 62.2).

Con carácter previo, se exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de

los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os las/os fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF)

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata propuesta.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Aceptar la renuncia del Ilmo. Sr. don Daniel Álvarez Fernández como Fiscal Delegado de la especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa.

2. Nombrar a la Ilma. Sra. doña Lorena Arocena Alonso como Fiscal Delegada de la especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa.

3. Notifíquese lo acordado a la Excm. Fiscal Jefa Inspectora, a la Excm. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco y al Ilmo. Sr. Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa, que trasladará copia del presente Decreto a las/los Fiscales interesadas/os, poniéndolo en conocimiento de todas/os los Fiscales de la plantilla.

4. Publíquese el cese y el nombramiento anteriores en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12, 1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma ley.

Madrid, 12 de diciembre de 2022.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.